

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5°-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08 N.I.G.:46250-66-2-2011-0004505

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001432/2011

Sección: 1ª

Deudor: PEPE TORMO CONSTRUCCIONS SL

Procurador: MARIA ELVIRA SANTACATALINA FERRER

Acreedor/es: Procurador:

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER.

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001432/2011, habiéndose dictado en fecha siete de diciembre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **PEPE TORMO CONSTRUCCIONS SL** con domicilio en Calle TORRETA, Nº 29, CANALS (VALENCIA) y CIF nº B97953335 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 8767, Libro 6054, Folio 7, Sección 8ª, Hoja V-124893.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de diciembre de dos mil once.



